



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Iquitos, 4 de mayo 2021

OFICIO N°132-2021-GRL-DRS/30.05.02

Dra.
Claudia Ugarte Taboada
Presidenta
Comité Nacional del Residentado en Enfermería CONAREN
Lima.-

Asunto: Requisitos e impedimentos proceso de admisión Residentado Enfermería 2021

Ref. : Oficio Circular N°002-2021-CONAREN

Es grato dirigirme a usted, a fin de comunicarle los requisitos e impedimentos para postular al Proceso de Admisión al Residentado en Enfermería 2021 en la modalidad Destaque de los profesionales de la Dirección Regional de Salud Loreto:

1. Podrán postular los profesionales en Enfermería nombrados con vínculo laboral dentro del alcance del Decreto Legislativo 276.
2. Haber realizado el Servicio Rural y Urbano Marginal – SERUMS, acreditado con Resolución Directoral de Término de SERUMS.
3. Presentar documento de autorización para postular en la modalidad Destaque, expedida por el Director Regional de Salud Loreto, según corresponda de acuerdo al cuadro general de vacantes para el proceso de admisión al Residentado en Enfermería 2021; y conforme a la Normativa Legal vigente que rige la Administración Pública (formato establecido por el CONAREN).
4. No tener impedimento Legal, ni proceso administrativo, para el desplazamiento al momento de postular en el Proceso de Admisión 2021.
5. En caso de haber estado en algún proceso administrativo o judicial, deberá presentar documento de habilitación correspondiente.
6. Los postulantes nombrados que acceden a una plaza para Residentado en Enfermería, deberán adjuntar a la solicitud de Destaque, una carta notarial de retorno y permanencia en la Región y/o IPRESS.
7. En caso de no cumplir con los requisitos, se procederá a la nulidad de postulación al Proceso de Admisión al Residentado en Enfermería, de forma automática.

Sin, otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - LORETO
Carlos Colampa Del Aguila
Dr. Carlos Colampa Del Aguila
DIRECTOR REGIONAL

CCDA/JEP/MMCC/MMRV/ERNN